

Con fecha 19 de este mes se comunicó el Excmo. Sr.
D. Martín de Garay al Excmo. Sr. Duque del Infantado,
Presidente del Consejo, la Real orden que dice así:
"Excmo. Sr.: El Rey nuestro Señor D. Fernando VII,
y en su Real nombre la Junta Suprema de Gobierno del Rey-
no, habiendo considerado que la copiosidad de los con-
sultas no solo consuela á estas virtuosas personas nes-
tros el disgusto de haber de venir expatriados, y separa-
dos de sus amigos y deudos, y abandonados á la merced
de personas extrañas, sino que además á la dificultad de
suministrarle la pensión asignada por S. M. se encargaba
la de que los fondos que pertenecían eran extrinsecos para
siempre de la circulación del Reino para ir á favorecer la
de países extraños, y actualmente nuestros enemigos se
han servido acordar se diese un préstamo, y se permitiera
volver á estos Reinos á los que quisieran, suministrándoseles
la misma pensión que gozaban en su destino. De Real or-
den se comunicó á V. E. para inteligencia y cumplimiento
del Consejo en la parte que le toca."
Publicada esta Real orden en el Consejo, ha acordado
se guarde y cumpla, y que se comunique á V. E. como lo
hago, para su inteligencia y observancia en lo que le cor-
responda, y que al mismo fin se dirija á las Justicias del
Reino de su Real orden: y así lo tengo por dado en esta.
Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de No-
viembre de 1808.

Don Bartolomé Martínez

